

Protección de datos personales

"En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios le informa que durante esta jornada podrá hacer registro fotográfico y de video para conservar como memoria institucional y, eventualmente, para su divulgación en los canales de comunicación de la entidad.

Solicitamos su autorización para este registro, la cual se entenderá otorgada con su presencia en este evento. En caso contrario, agradecemos informarnos".

Información financiera Entidades de Gobierno Prestadoras de Servicios Públicos domiciliarios

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Marzo de 2019

Temas

1. Pasos a seguir para estar al día con la información financiera
2. Certificar clasificación en el SUI
3. Herramienta XBRL - Contenido relacionado
4. Pasos para el reporte de la información
5. Estructura de la información financiera a reportar
6. Contenido del archivo .pdf
7. Observaciones para el cargue

1. Pasos a seguir para estar al día con la información financiera

Pasos a seguir para estar al día con la información financiera



2. Certificar clasificación en el SUI

Certificar Clasificación en el SUI

Certificar
clasificación

Resolución 201810000010545 de 2018: “Por la cual se establece el requerimiento de clasificación y el reporte de la preparación obligatoria a los Prestadores De Servicios Públicos sujetos al ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General De La Nación”

Ver presentación: *Clasificación PSPD nuevos - paso a paso*

https://www.superservicios.gov.co/sites/default/archivos/Nif%20-%20Normas%20de%20Informacion%20Financiera/2018/Oct/clasificacion_pspd_nuevos_-_paso_a_paso.pdf

Habilitación
taxonomía
primera
aplicación

Luego de certificar la clasificación, se habilitará la taxonomía a reportar en el SUI ingresando con usuario+contraseña

Ver Manual de cargue y certificación

<http://www.sui.gov.co/web/content/download/2894/24975/version/2/file/Manual+de+cargue+y+certificaci%C3%B3n.pdf>

Punto de entrada único Resolución 533:

Individual

http://www.sui.gov.co/xbrl/Corte_2018/res533/PuntoEntrada_R533_Individual-2018.xsd

3. Herramienta XBRL - Contenido relacionado

Herramienta XBRL - Contenido relacionado

Para generar el archivo en .xbrl puede solicitar a Superservicios la licencia de la herramienta XBRL

Descarga

Solicitud

Instalación

Uso

Casos
especiales

En la URL - <http://www.sui.gov.co/web/empresas-prestadoras/manuales-nif-xbrl>, encontrará información relacionada con:

Manual de Descarga e instalación XBRL Express SSPD2018_V2.pdf
XBRL Express - Manual de Usuario SSPD2018_V2.1.pdf
Generalidades Cargue Información Financiera 31-12-2017 SSPD V2.pdf
Manual de cargue y certificación.pdf

Videos tutoriales

1. Descarga del generador de licencias.mp4
2. Solicitud de licencia.mp4
3. Creación de un nuevo informe.mp4
4. Guardar y retomar diligenciamiento.mp4
5. Entorno y uso del Express.mp4

Casos Especiales

Instalación:

- 1_Instalación_Mensaje de correo 'Solicitud de licencia rechazada'.pdf
- 2_Instalación_Mensaje - Could not create the Java Virtual Machine.pdf
- 3_Instalación_No se recibe mensaje de correo electrónico.pdf
- 4_Instalación_Esta licencia no funcionará en este computador.pdf
- 5_Instalación_Error de versión Java.pdf
- 6_Instalación_Ha ocurrido un error accediendo al servicio de licencias.pdf
- 7_Instalación_Signature Exception.pdf
- 8_Instalación_El generador de licencias se ejecuta y no abre.pdf

Uso:

- 1_USO_El archivo es accesible pero su nombre no coincide con el utilizado en la referencia.pdf
- 2_USO_No es posible ubicar la taxonomía requerida.pdf

4. Pasos para el reporte de la información

Aplicativo NIF XBRL en SUI

Pasos para el reporte de la información

Aplicativo NIF XBRL en SUI

Información de contacto
Paso 1

Información general, Estados Financieros, Notas y Formatos complementarios. Solamente se requiere el reporte de la información relacionada con la prestación del servicio público domiciliario.
Paso 2

Archivo .pdf
Paso 3

5. Estructura de la información financiera a reportar

Estructura de la información financiera a reportar

Estados financieros

- [200000] Estado de situación financiera
- [300000] Estado de resultados
- [500000] Estado de flujos de efectivo
- [600000] Estado de cambios en el patrimonio
- [600000b] Estado de cambios en el patrimonio - Reexpresión

Notas

- [100000] Información general sobre estados financieros
- [700000] Conciliación patrimonial
- [800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonios
- [800500] Notas - Lista de Notas
- [810000] Notas - Información de la entidad y declaración de cumplimiento con el marco normativo
- [810010] Notas - Información a revelar sobre los responsables de la información financiera
- [811001] Notas - Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
- [822100] Notas - Propiedades, planta y equipo - Información a revelar
- [823180] Notas - Activos intangibles
- [825701] Notas - Información a revelar detallada sobre partes relacionadas
- [827570] Notas - Otras provisiones
- [835110] Notas - Impuestos a las ganancias

Formatos complementarios

- [9000] FC01- Gastos de servicios públicos
- [900019] FC02 - Complementario ingresos
- [9000] FC03- CXC
- [900027] FC04 - Información Subsidios y Contribuciones
- [900028] FC05 - Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar
- [900029] FC06 - Depósitos en Garantía de GLP - Distribuidores Inversionistas

6. Contenido del archivo .pdf

Contenido del archivo .pdf

Adjuntar un archivo
.pdf

- Estados financieros debidamente firmados
- Evidencia de la aprobación de los Estados financieros

7. Observaciones para el cargue

Observaciones para el cargue

En el formulario [700000] Conciliación patrimonial, la entidad de gobierno deberá resumir los principales impactos de orden financiero derivados de la aplicación del marco normativo, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, que sea útil a los diferentes usuarios de la información para la comprensión de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad. Como lo indica el instructivo 002 del 8 de octubre de 2015 expedido por la CGN.

El reporte de la información monetaria se debe hacer en pesos, aproximado a la unidad de mil.

Las celdas que corresponden a porcentajes (donde se identifica el signo porcentaje en ellas) deben ser registradas en cifras decimales, es decir si se va a reportar 100%, se debe escribir un “1” o si se va a reportar 10% se debe escribir “0,1”

El aplicativo solamente recibe información en .xbrl (paso 2) y .pdf (paso 3)

Hay conceptos que se visualizan en diferentes roles o formularios pero que corresponden al mismo; por ejemplo, el “Efectivo y equivalente al efectivo”, se encuentra en el 210000 - Estado de Situación Financiera, 520000 - Estado de flujos de efectivo y 800100 - Subclasificación de activos, pasivos y patrimonio; en cada uno de ellos el valor total para este concepto debe ser el mismo.

El sistema unificado de costos y gastos es el único cargue financiero adicional a la certificación de la taxonomía, su fecha de cargue oportuno se debe cargar el quinto día hábil de abril.

Si durante el diligenciamiento de los datos, se hacen modificaciones, verificar que las autosumas reflejen adecuadamente la suma de los elementos que lo componen, se sugiere desactivar y activar la autosuma una vez se tengan los datos definitivos o correctos.

La fecha de cargue oportuno por el año 2018 es el 12 de abril de 2019

Los formatos que presentan una conciliación (valor al inicio del periodo + incrementos/disminuciones= valor al final del periodo), éste último se debe digitar, no se calcula

Gracias

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Carrera 18 No. 84-35
Pbx: (57-1) 691-3005
sspd@superservicios.gov.co
www.superservicios.gov.co
Bogotá D.C., Colombia